

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A", en providencia de fecha 5 de diciembre de 2019 mediante la cual revocó la sentencia de fecha 8 de mayo de 2019 proferida por éste Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en el estado electrónico No. <u>15</u> de fecha <u>26/02/2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> 11001-33-35-013-2018-00404</p>
